



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

Informe de Pasantía

**Alertas latentes en derechos sexuales y derechos
reproductivos de mujeres y niñas en América
Latina y el Caribe**

Formas comunes de vulneración de estos derechos y
la eterna lucha por su reconocimiento y garantía

María Virginia Martínez Ferreira

Tutora: Verónica Pérez

Referentes de la institucional: Soledad González y
Flores Roldán

Índice

Introducción.....	Página 4
Apartado descriptivo.....	Página 5
Apartado analítico.....	Página 18
Conclusiones y recomendaciones.....	Página 27
Evaluación de la pasantía y sugerencias.....	Página 28
Referencias bibliográficas.....	Página 30

“Aquellas organizaciones feministas especialmente activas en la promoción y protección de los derechos sexuales y derechos reproductivos no sólo han sido fundamentales en la construcción discursiva (...): tales organizaciones han venido desarrollando diversas estrategias para mover a los poderes constituidos a respetar, proteger y realizar los derechos sexuales y los derechos reproductivos, así como estrategias para incrementar poder en las mujeres y otros sectores poblacionales de modo que traduzcan los derechos sexuales y derechos reproductivos en ejercicios efectivos “ (Tamayo, 2014:9)

Agradecimientos

Un especial agradecimiento a todas las mujeres de Cotidiano Mujer, que me recibieron con mucha generosidad y alegría; en particular a Soledad y Florencia, quienes me guiaron, acompañaron y confiaron en mi trabajo a lo largo de estos meses de pasantía.

Agradecer también a Verónica, por su gran disponibilidad y sugerencias teóricas y técnicas que he tenido en cuenta a la hora de elaborar este informe.

A Emanuel y Lorenzo, por su constante acompañamiento.

Introducción

La pasantía de egreso de la Licenciatura de Ciencia Política fue realizada en la organización feminista Cotidiano Mujer, y se insertó en el marco del Sistema de Alertas Regional, derechos sexuales, y derechos reproductivos, promovido por la Articulación Feminista Marcosur, como una herramienta de monitoreo del cumplimiento por parte de los Estados de América Latina y el Caribe de los compromisos asumidos en el Consenso de Montevideo.

En la primera parte de este informe, se exponen aspectos formales y características con las que se desarrolló la pasantía, así como se pretende dotar de un marco teórico los objetivos que se fijaron al inicio del trabajo, y aproximarnos así a los conceptos de derechos sexuales y derechos reproductivos, y a las sugerencias, observaciones y propuestas, que en cuanto a ellos se establecen en el Consenso de Montevideo.

En una segunda parte, se intenta hacer una aproximación descriptiva de un fenómeno observado a lo largo de la pasantía, que es la formación de grupos denominados “Con mis hijos no te metas”. La misma, se realiza mediante la búsqueda de información bibliográfica y de notas de prensa, plasmándose en un documento que tiene mero carácter descriptivo, y que intenta dejar una reflexión a la organización que me recibió, que pueda servirle de insumo o disparador para futuras investigaciones.

Finalmente, en un anexo, se presentan cuatro de los treinta y dos casos relevados durante el período de la pasantía, que representan ejemplos de cada una de las categorías en las que se dividen las alertas del Sistema de Alertas Regional.

1- Aspectos Formales de la Pasantía de Egreso

Lugar: Cotidiano Mujer

Período: 15/2/18 al 15/06/18

Nombre de la Co Tutora (ICP): Verónica Pérez

Responsables de Cotidiano Mujer: Soledad González y Florencia Roldán

2 - Descripción del ámbito institucional donde se realizó la pasantía

La pasantía de egreso, se realizó en Cotidiano Mujer, una organización feminista que trabaja desde 1985 en la promoción de los derechos de las mujeres para consolidar su calidad como sujeto de cambio, y con el fin de incorporar la perspectiva feminista en la agenda política y cultural, en temas tales como el aborto, los derechos sexuales y derechos reproductivos, la participación política de las mujeres, la ética del cuidado¹.

Para esto, Cotidiano Mujer realiza investigaciones y campañas tales como el “Circo fundamental contra los fundamentalismos”² y “Causa Abierta”³; así como también acciones ciudadanas, imparte cursos y seminarios, produce el programa de radio on line “Nunca en Domingo”⁴. Estas actividades, representan constantes intentos por realizar aportes a nuevos derechos ciudadanos, y a nuevas dimensiones de la libertad y autonomía de las mujeres, tanto económica, como política, afectiva y cultural, en el entendido de que una sociedad que no combate la desigualdad es reproductora de la violencia cotidiana.

Cotidiano Mujer, es una de las organizaciones fundadoras de la Articulación Feminista Marcosur (en adelante AFM). La AFM es una corriente de pensamiento y acción política que tiene como eje central de su estrategia, el desarrollo de un campo político feminista a nivel

¹ Información recuperada de <http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/>

² “El circo fundamental contra los fundamentalismos” es una campaña que busca convocar a la discusión y reflexión sobre los diferentes fundamentalismos para enfrentarlos de modo organizado. Más información en: <http://mujeresdelsur-afm.org/sites/default/files/ManualCirco.pdf#overlay-context=>

³ “Causa Abierta” es un evento internacional dirigido a denunciar los incumplimientos de los gobiernos con el Consenso de Montevideo, a través de casos emblemáticos de vulneración de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

⁴ “Nunca en domingo” es un programa radial periodístico de corte alternativo, con noticias seleccionadas que dan prioridad a los derechos humanos en el sentido más amplio posible. Más información en: <http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/sobre-el-programa>

regional y global. Está compuesta por la unión de diversas organizaciones feministas de América Latina y el Caribe y, por tanto, tiene participación activa en el movimiento feminista de toda la región. Promueve acciones contra los fundamentalismos y la concentración de la riqueza, a favor de sociedades democráticas, laicas, antirracistas y antipatriarcales, que promuevan la diversidad étnica, cultural y sexual, en una relación más armoniosa con la naturaleza y el medio ambiente.

Actualmente, Cotidiano Mujer es también la sede de la AFM y es por ello que muchas de las iniciativas se gestionan desde allí. Una de las últimas iniciativas que lanzó la AFM, fue el Sistema de Alertas Regional, derechos sexuales y derechos reproductivos (SAR de ahora en más), programa específico en el que se desarrolló esta pasantía.

El SAR es una herramienta de incidencia política, que mediante el monitoreo de los derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres y niñas, busca instar a los Estados al cumplimiento de los mismos. El SAR identifica situaciones de vulneración y/o violación de esos derechos, pero también releva aquellos avances que se vayan dando en la materia, y genera así una base de datos donde esos casos son georeferenciados. La herramienta de reflexión que utiliza el SAR es el Consenso de Montevideo, considerado como el acuerdo intergubernamental más garantista en la materia.

Además, el SAR, funciona como canal de comunicación abierto y fuente de información unificada enfocada especialmente en brindar información a las organizaciones feministas, medios de comunicación y gobiernos. Se espera, a la vez, que este sistema sirva de fuente de información al monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en especial los número 3, 5, 10, 16 y 17, que están en estrecho vínculo con el Consenso de Montevideo. A través del SAR se intenta contribuir a la efectiva garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres y niñas, fortaleciendo y reafirmando la participación del movimiento feminista en la denuncia frente a los retrocesos en la materia; así como también incidir en los gobiernos para demandar el cumplimiento de los acuerdos y contribuir a la reducción de la impunidad⁵.

⁵ Recuperado de <http://sistemadealertasregional.org/vista/nosotras>

3- Área temática en la que se insertó la pasantía

La pasantía implicó un trabajo de observación, relevamiento y análisis en profundidad de información sobre las diferentes vulneraciones a los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres y niñas en los países de la región, con el objetivo de monitorear a los Estados en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en esta temática; para luego nutrir al SAR con esta información. Además, como se mencionó anteriormente, también fueron relevados aquellos casos donde se verificaron avances sustantivos en la materia.

Las alertas que componen el SAR se dividen en cuatro categorías, las primeras tres referentes a vulneraciones de derechos sexuales y de derechos reproductivos de las mujeres, y la cuarta categoría que registra avances y reconocimientos de esos derechos. Así, fueron definidas: 1) *Alertas latentes* (se refiere a hechos que implican retrocesos y vulneración de derechos sexuales y derechos reproductivos, que están sucediendo en el momento actual. Funcionan como avisos, advertencias, para poner atención sobre estos acontecimientos graves), 2) *Caso emblemático* (se refiere a aquellos casos simbólicos que se toman como ejemplo/referencia por el impacto que alcanzaron, la organización que promovieron, entre otros), 3) *En Campaña* (se registran las diferentes manifestaciones, movilizaciones y campañas que promueven acciones a favor del reconocimiento y la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos), y finalmente, 4) *Avances sustantivos* (referentes al reconocimiento y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos).

3.1- El Consenso de Montevideo

El Consenso de Montevideo, es un documento que surge de la I Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, y que si bien se desarrolla en torno a ocho áreas temáticas, tiene gran significación sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres de la región, así como sobre la igualdad de género, puesto que evidencia preocupación en esas áreas pero a la vez realiza una serie de sugerencias a los Estados participantes con el fin de avanzar en el reconocimiento de derechos fundamentales, así como en ofrecerle garantías al ejercicio de esos derechos; y en este sentido, impulsa la participación de organizaciones sociales y feministas. Las medidas allí acordadas son

consideradas prioritarias para darle seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de la Onu, realizada en El Cairo en el año 1994.⁶

Respecto a los derechos sexuales y derechos reproductivos, se ratifica con el Consenso el entendimiento de estos derechos como derechos humanos, cuyo ejercicio es esencial para el goce de otros derechos fundamentales. En cuanto al acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, el Consenso de Montevideo busca promover aquellas políticas que permitan que las personas puedan ejercer esos derechos, así como vivir su sexualidad sin ser víctimas de coerción, discriminación o violencia. Comprometen a los Estados participantes a revisar el sistema normativo y las prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, y dirigirse así a garantizar el acceso universal a esos servicios. También en este Consenso, se insta a los Estados a garantizar servicios seguros y de calidad en aquellos países donde el aborto esté permitido, y en aquellos donde esté prohibido o penado a que modifiquen esas leyes restrictivas que atentan contra la salud de las mujeres y de las adolescentes, a fin de disminuir las altas tasas de mortalidad y morbilidad materna que presenta actualmente la región.

Respecto a la igualdad de género, y en lo que concierne al SAR, el Consenso de Montevideo ratifica la necesidad de la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, la erradicación de la discriminación de género, y la eliminación de todo tipo de violencia contra mujeres, niñas y personas LGBTI. Se insta además a los países a fortalecer los mecanismos institucionales para llevar adelante políticas de desarrollo con igualdad, dotando de autonomía y recursos humanos y financieros a las instituciones creadas con esos fines.

3.2- Derechos sexuales y derechos reproductivos

Para la construcción de las alertas del SAR, además de profundizar en el Consenso de Montevideo, se debió indagar acerca de qué se entiende por derechos sexuales y derechos reproductivos. Las definiciones de esos conceptos se hizo esencial a los efectos de esta

⁶ Cepal (2013) Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, *dixit*, 19-24. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/21835-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo>

pasantía, puesto que con ellas se acota el campo de los casos que fueron incluidos, y los que no, en el SAR.

En la Conferencia de Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo de El Cairo en 1994, se definen los derechos reproductivos como derechos básicos de las personas de poder planificar la reproducción y tomar todas las decisiones relativas a ella, sin sufrir coacción ni discriminación, y para ello disponer de información adecuada y acceso a servicios de salud seguros y adecuados (Casas Varez y Cabezas, 2016:19-20). En cuanto a la definición de los derechos sexuales, la Organización Mundial de la Salud, establece que los derechos sexuales son parte integral e indivisible de los derechos humanos, y refieren a aquellos derechos que tienen todas las personas a decidir de forma libre, sin coerción ni discriminación respecto a aquellos aspectos que refieren a la esfera de su sexualidad (Arango Olaya, 2013: 211)

La definición tanto de los derechos sexuales y derechos reproductivos en términos de derechos humanos, es relativamente reciente teniendo en cuenta desde cuando data el primer reconocimiento universal de derechos humanos, reconocido por la mayoría de los países en sus cartas magnas. Asimismo, ambos términos son independientes, es decir, que no se dan necesariamente de modo conjunto.

Giulia Tamayo (2001), destaca que a partir de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo en El Cairo en 1994, y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995, quedó de manifiesto la necesidad de promover un enfoque de derechos humanos respecto a los derechos sexuales y reproductivos. (Tamayo, 2001: 9) A lo que agrega que el carácter de universalidad propio de los derechos humanos ha tenido gran valor en el reconocimiento de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos, en especial de las mujeres frente a exigencias abusivas impuestas por algunos Estados.

Marina Casas Varez y Gabriela Cabezas (2016: 19-20) observan la dificultad que ha tenido, en el proceso de creación de normas internacionales relativas a los derechos sexuales y los derechos reproductivos, la idea de que la sexualidad es independiente de la reproducción, de que no necesariamente se conjugan simultáneamente. E insisten en la importancia de que se definan los derechos sexuales independientemente de los reproductivos, para que pueda defenderse efectivamente la actividad no procreativa y no heterosexual.

Casas Varez y Cabezas (2016: 21-23), describen cómo los derechos sexuales y derechos reproductivos, tienen su anclaje en tratados internacionales de Derechos Humanos que son supraconstitucionales y se positivizan como norma interna en los países que adhieren a esos tratados. Por tanto, una vez que los países suscriben esos acuerdos internacionales, deben garantizar las acciones necesarias para que se cumplan al interior de sus países. En ese sentido, observan tres acercamientos principales que dan cuenta de la evolución de estos derechos hasta ser reconocidos como derechos humanos, ellos son: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); y, en tercer lugar, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

En base a lo anterior, cobra relevancia la implementación de herramientas como el SAR, puesto que, resulta fundamental detectar aquellas situaciones en las que los Estados vulneran o violan los derechos sexuales y derechos reproductivos, en tanto se trata del avasallamiento de derechos humanos fundamentales, que generalmente se dan en mayor medida en el caso de las mujeres. En este sentido, desde CELS (2014:20-21) se afirma que cuando se restringen los derechos sexuales y derechos reproductivos, esa restricción tiene un impacto negativo y desproporcionado sobre los derechos humanos de las mujeres, y esto se traduce en un acceso desigual a los servicios de salud y hasta un tratamiento judicial diferente y criminalizante sobre las mujeres respecto a los hombres, como sucede por ejemplo ante casos de interrupción voluntaria del embarazo. Además, se destaca que la desigualdad es entre hombres y mujeres, en detrimento de estas, pero también es entre las propias mujeres, por cuestiones de raza, de nivel socio económico y etarias. Finalmente agregan que, debería seguirse las recomendaciones que provienen desde la Onu, donde se insta a los Estados a que se apliquen leyes no en base a la moralidad pública, sino al respeto, reconocimiento y garantía de los derechos humanos.

Lo anterior, se relaciona con la explicación que hacen en conjunto el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, respecto al por qué surge la necesidad de una protección específica de los derechos de las mujeres, en tanto estos son reconocidos como derechos humanos, inherentes por ello a toda persona, por el solo hecho de serlo. Y en este sentido, afirma que “es la especificidad de las violaciones de derechos humanos que sufren las mujeres –en función de su género, de los roles y estereotipos que la sociedad históricamente les ha atribuido– la que marca la necesidad de

conferir un carácter también específico al reconocimiento y sobre todo, a la protección de sus derechos. La tendencia a la especificación de los derechos humanos, en función de sus titulares y sus diferentes necesidades de protección, está consolidada en todos los sistemas. En el caso concreto de las mujeres, fenómenos mundiales como la discriminación y la violencia que sufren, han requerido de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos que las identifiquen y amparen con más precisión” (IIDH-CEJIL, 2004: 83- 84).

4- Objetivos propuestos al inicio de la pasantía y Plan de Trabajo aprobado por la Institución

4.1- Los objetivos propuestos al inicio de la pasantía fueron los siguientes:

Objetivo general:

Identificar casos de vulneraciones de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de mujeres y niñas en los países de América Latina y el Caribe.

Objetivos específicos:

- 1-Identificar patrones comunes de vulneración de estos derechos en los países de la región.
- 2-Documentar en el SAR con información fehaciente de estos casos.
- 3-Contribuir al monitoreo de los compromisos asumidos por los Estados en cuanto a la protección y efectiva garantía de estos derechos.
- 4-Identificar avances en cuanto al reconocimiento y garantía de estos derechos.

4.2- Plan de trabajo aprobado por Cotidiano Mujer:

Organización: Cotidiano Mujer
Referentes institucionales: Soledad González, Licenciada en Ciencia Política Florescia Roldán, Licenciada en Ciencia Política
Pasante: María Virginia Martínez Ferreira
Carrera: Licenciatura en Ciencia Política - Facultad de Ciencias Sociales - UdelaR

Título
“Alertas latentes en derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres y niñas en América Latina y el Caribe” Formas comunes de vulneración de estos derechos y la eterna lucha por su reconocimiento y garantía
Descripción del proyecto :
El proyecto de pasantía de egreso se inserta en el Sistema de Alertas Regional (SAR), derechos sexuales y derechos reproductivos, promovido por la Articulación Feminista Marcosur (AFM), y llevado adelante por la organización feminista Cotidiano Mujer. El SAR es una herramienta de incidencia política que busca, a través del monitoreo de los derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres y niñas, demandar a los Estados el cumplimiento de los mismos. La herramienta de reflexión que emplea el SAR es el Consenso de Montevideo, considerado el acuerdo intergubernamental más garantista en la materia.

Objetivo General:

Identificar casos de vulneraciones de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres y niñas de América Latina y el Caribe

Objetivos Específicos:

- 1- Identificar patrones comunes de vulneración de estos derechos en los países de la región
- 2- Documentar en el SAR con información fehaciente de esos casos
- 3- Contribuir al monitoreo del cumplimiento y garantía de esos derechos por parte de los Estados
- 4- Identificar avances en el reconocimiento y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos

Actividades

- 1- Profundización teórica sobre conceptos de derechos sexuales y derechos reproductivos, Consenso de Montevideo, y otras herramientas de monitoreo como el Iso Montevideo.
- 2- Recibir la información proveniente de las organizaciones feministas que componen la AFM, y mantener un contacto fluido con ellas.
- 3- Analizar la información recibida y evaluar su pertinencia respecto al SAR.
- 4- Búsqueda de información (bibliográfica, notas de prensa, jurídica) sobre los casos pertinentes.
- 5- Documentación de esos casos mediante la sistematización de la información recibida.
- 6- Obtener la aprobación del documento por parte de las referentes institucionales para ser incorporado al SAR.
- 7- Subirlo al SAR, categorizarlo, georeferenciarlo, incluir links, fotografías y videos que redunden en una mejor exposición del caso.

Metodología

- Exploratoria
- Descriptiva

5- Actividades realizadas (cronograma de trabajo, tareas, responsabilidades, productos elaborados, espacios de participación).

En acuerdo con Cotidiano Mujer se estableció una modalidad de trabajo, que implicó asistencia semanal, con una carga horaria de seis horas semanales, concurriendo los miércoles y los viernes de 15 a 18 horas; y en forma estrechamente vinculada, disposición para trabajar a distancia acorde a los casos que fueran surgiendo fuera del horario en que se estaba en la organización, o a la propia dinámica de los casos ya incluidos en el SAR. Se estableció además permanecer en contacto con las responsables de Cotidiano Mujer, para favorecer la dinámica que el trabajo supusiera.

Se acordó analizar la información brindada por las organizaciones feministas que componen la Articulación Feminista Marcosur, para evaluar si correspondía su inclusión en el Sistema de Alertas Regionales, y de ser así, buscar toda la información concerniente a esos casos.

Las tareas consistieron inicialmente en una inducción respecto al marco teórico del trabajo propuesto, se profundizó fundamentalmente en los conceptos de derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, y en el Consenso de Montevideo, que en definitiva es su monitoreo el que da origen al SAR. Posteriormente, y en función de los casos que llegaban a través de las organizaciones feministas que componen la AFM, se recabó la información disponible de esos casos, y se elaboraron documentos de cada uno de ellos donde se recogieron antecedentes, descripción de los hechos, documentos normativos internos de los países previos o posteriores a esos casos en particular, así como pronunciamientos de organismos internacionales con incidencia en esos temas.

La búsqueda de información relevante se hizo mediante la exploración web en páginas de las organizaciones feministas que componen la AFM, así como de otras organizaciones defensoras de derechos humanos; revisión bibliográfica; consulta de artículos académicos; consulta de prensa local variada de los diferentes países de América Latina y el Caribe; revisión de páginas estatales para acceder a la gaceta oficial, normativas, resoluciones, decretos, comunicados, informes, con el objetivo de profundizar y concatenar los hechos; y consulta también de sitios web de organismos internacionales para conocer informes o relatorías producidas por ellos a fin de articular la información relevada en cada caso particular con los compromisos asumidos por los Estados.

La documentación de esos casos inicialmente fue realizada en un documento compartido con las responsables de la pasantía, donde se hicieron las observaciones pertinentes, para que el mismo pudiese ser incorporado al Sistema de Alertas Regional. Una vez que el caso contaba con la aprobación correspondiente, era subido al SAR, razón por la cual se me asignó un usuario y contraseña para poder acceder al mismo. En total, en el período de trabajo se elaboraron treinta y dos documentos, que pueden ser consultados en el propio Sistema de Alertas Regionales⁷

Las responsabilidades asignadas fueron acorde al objetivo principal propuesto: permanente contacto con las organizaciones feministas componentes de la AFM para el intercambio de información, actualización constante respecto a casos en la región que refirieran a vulneración y/o promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, cumplimiento con los tiempos establecidos para la elaboración de cada caso, búsqueda en diversas fuentes de información respecto a los casos asignados.

6- Análisis realizado en función del objetivo-plan de trabajo

En lo que refiere al cumplimiento de los objetivos, general y específicos, y del plan de trabajo establecido al inicio de la pasantía de egreso, puede afirmarse que estos se alcanzaron, puesto que a través del constante intercambio con las organizaciones feministas que componen la AFM, y a instancias de la propia iniciativa de las referentes institucionales y personal, se lograron identificar casos de vulneración de derechos sexuales y derechos

⁷ <http://sistemadealertasregional.org/vista/inicio>

reproductivos de mujeres y niñas en América Latina y el Caribe. A raíz de ello, se pudo abastecer el SAR con alertas variadas, contribuyendo así a fortalecer la herramienta de monitoreo que aspira ser.

Durante el trabajo de pasantía, se relevaron treinta y dos casos referentes a trece países latinoamericanos en los que se observó mayoritariamente casos de vulneraciones de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres de la región, siendo minoritarios los casos en que se registraron avances. Siguiendo las categorías de clasificación propuestas desde el SAR, que distinguen entre: alertas latentes, casos emblemáticos, en campaña y avances, pudo observarse en esos treinta y dos casos, veintitrés alertas latentes, dos casos emblemáticos, tres en campaña y, cuatro avances.

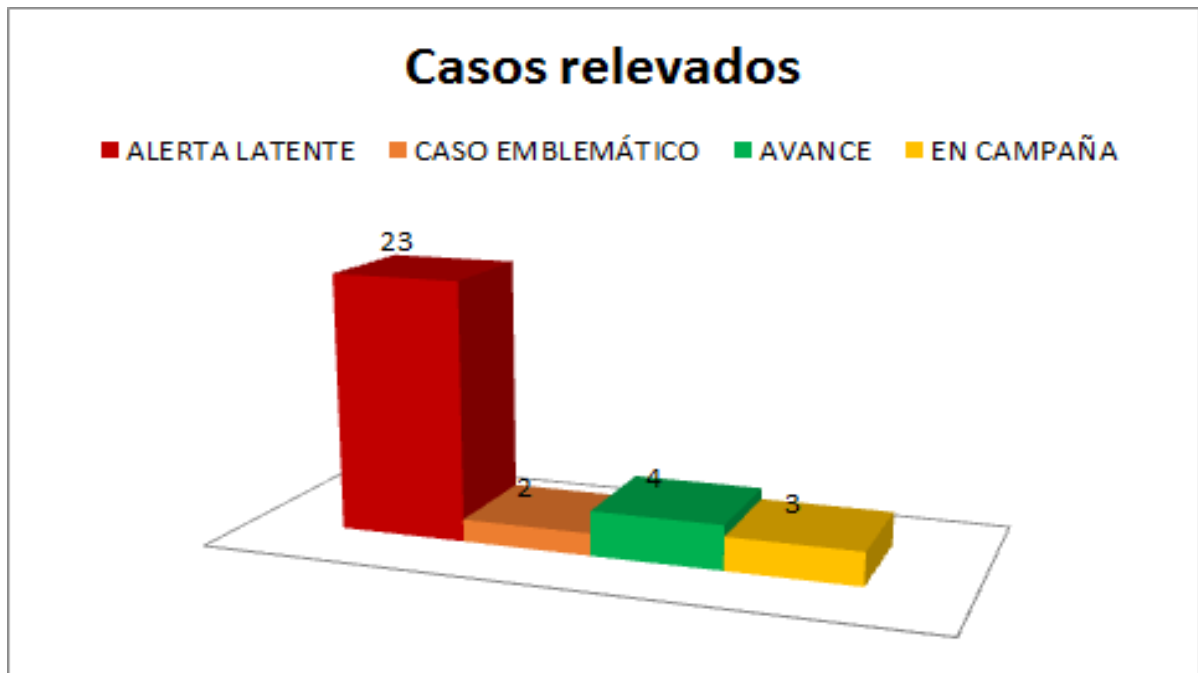
En cuanto a las alertas latentes, se observaron casos que refieren no sólo a la falta de garantías a un acceso al aborto legal, gratuito y seguro, violando así flagrantemente el derecho al acceso a la salud de las mujeres, sino también, casos de criminalización de mujeres que abortaron; casos que vieron involucrados derechos que refieren a la identidad de género, sea negando el acceso a la identidad que la persona requiere, u omisiones de los Estados frente a crímenes contra personas LGBTI; casos que refieren a la incidencia en los programas educativos de grupos conservadores que buscan imprimir su visión represora de la libre expresión y elección de las personas; finalmente casos que hacen referencia a sentencias judiciales que van contra las garantías que los Estados deben brindar a aquellas personas que ven vulnerados sus derechos humanos.

A continuación, se expone un resumen de los documentos elaborados, aprobados e incluidos en el SAR (los cuales pueden consultarse en el sitio web <http://sistemadealertasregional.org/>), y una representación gráfica que pretende exponer la diferencia numérica que se observó en los casos relevados entre alertas latentes, es decir, casos donde se ven vulnerados el ejercicio y la garantía a los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, frente a los avances que en esa materia se han dado. Esa exposición no tiene aspiración ni carácter representativo en términos estadísticos que permitan hacer inferencias o conclusiones en esos términos, puesto que no se siguieron criterios técnicos estadísticos para que así fuere.

Cuadro 1:
Resumen de los casos documentados en el SAR en el período de la pasantía

País	Casos	Breve descripción	Tipo
Argentina	6	1) Niegan aborto a niña de 10 años	ALERTA
		2) Justicia argentina discrimina a joven trans	ALERTA
		3) Sentencia histórica: perpetua por crimen de odio a asesino de Diana Sacayán	C. EMBL
		4) Niegan cambio de identidad de género a una niña y dos niños	ALERTA
		5) Media sanción en Diputados para proyecto que garantiza el derecho al aborto	AVANCE
		6) Justicia por Juana: niña wichi violada por un grupo de hombres.	ALERTA
Brasil	2	1) Asesinan a activista Marielle Franco	ALERTA
		2) Brasil autoriza cambio de nombre en documento de identidad de transgéneros	AVANCE
Uruguay	4	1) Causa por violaciones a mujeres en dictadura: escasos avances	ALERTA
		2) Denuncia de abuso sexual de una adolescente evidencia fallas en el sistema judicial	ALERTA
		3) Embarazo adolescente desciende por segundo año consecutivo	AVANCE
		4) Campaña "Libre de acoso"	EN CAMP.
Paraguay	1	1) El país que obliga a las niñas a morir en el parto	ALERTA
Chile	1	1) Preocupa el gran número de objetores de conciencia al aborto por tres causales aprobado en 2017	ALERTA
Venezuela	1	1) El aborto legal y seguro: la gran deuda de la revolución	ALERTA
Perú	4	1) Muere mujer quemada por hombre que la acosaba	ALERTA
		2) Grupos conservadores realizaron denominada "marcha por la vida"	ALERTA
		3) Justicia suspende parcialmente enfoque de género en currícula escolar	ALERTA
		4) Indulto humanitario a Fujimori quien había sido sentenciado por esterilizaciones forzadas, entre otros crímenes	ALERTA
Ecuador	4	1) Organizaciones feministas alertan por cambios en el Código Orgánico de Salud	ALERTA
		2) Niñas víctimas de abuso sexual son obligadas a continuar embarazos producto de esas violaciones	ALERTA
		3) 243 mujeres han sido criminalizadas por abortar en los últimos 6 años	ALERTA
		4) Marcha contra la igualdad de género	ALERTA
México	2	1) Alerta por reforma en la Ley general de Salud que contempla la objeción de conciencia	ALERTA
		2) Agresión a médica directora de Clínica de Servicios Humanitarios en Salud Sexual y Reproductiva	ALERTA
Honduras	2	1) Creciente número de ataques violentos contra personas LGBTI	ALERTA
		2) Prohibición de método contraceptivo de emergencia	ALERTA
Rep.Dominicana	2	1) Organizaciones de Santiago de los Caballeros realizan microplantón frente a APEDI	EN CAMP.
		2) Campaña #VoyaFavor de la despenalización del aborto bajo tres causales	EN CAMP.
El Salvador	2	1) Las 17	C. EMBL
		2) Liberan a Teodora Vasquez, una de las 17 condenada a 30 años por un aborto	AVANCE
Costa Rica	1	1) Marcha atrás en la aprobación de una normativa que permite el aborto terapéutico	ALERTA

Gráfico 1:
Frecuencia de los casos relevados



7- Patrones comunes de vulneración de derechos sexuales y derechos reproductivos en América Latina y el Caribe.

A continuación, presentaremos lo que consideramos puede interpretarse como un patrón de vulneración de derechos sexuales y derechos reproductivos observado durante la ejecución del trabajo de pasantía, y es la existencia de grupos fundamentalistas que ejercen presión sobre los gobiernos a la hora de la ejecución de políticas públicas y sociales con perspectiva de género.

7.1- “Con mis hijos no te metas”

A lo largo de la pasantía, se hizo visible un fenómeno que es transversal a varios países, y es la formación de grupos conservadores, en apariencia laicos, motivados originalmente por la preocupación generada por reformas en los planes de educación que introducían la educación sexual tanto en educación primaria como secundaria.

Estos grupos, denominados “Padres en acción” o “Con mis hijos no te metas”, dependiendo del país, cobran fuerza y notoriedad fundamentalmente luego de las reformas que han pretendido avanzar en el reconocimiento de derechos a sectores de la sociedad históricamente excluidos, como ser mujeres y personas de la comunidad LGBTI; reformas llevadas adelante en su mayoría por gobiernos progresistas que se instalaron en la región a partir de mediados de los años 2000. Más allá del nombre en particular, coinciden en su reclamo de mantener en el ámbito privado de la familia, la potestad de la educación sexual de sus hijos, y esgrimen el término “ideología de género” con una carga negativa respecto a las incipientes tentativas por parte de los Estados de allanar caminos que conduzcan a la igualdad y a la no discriminación, a partir de la educación.

También se ha observado la presencia de estos grupos, detrás de movimientos autodenominados “Pro vida”, es decir, en contra del aborto legal, gratuito y seguro, en las marchas multitudinarias que se dieron en los últimos 8 de marzo, Día de la Mujer, que ha sido generado y utilizado por los movimientos feministas como un espacio fundamental para sus reivindicaciones y de unión entre las mujeres para luchar por sus derechos, y en las que estos grupos se han manifestado de modo provocador con expresiones como “soy femenina no feminista”.

7.2- Un buen terreno: una América Latina conservadora

“Con mis hijos no te metas”, es un movimiento de padres y madres que surge en Perú⁸, en el año 2016, a partir de la propuesta de la implementación en la currícula escolar de un programa de educación sexual que contemple el concepto de género. Este programa aún se mantiene en suspenso dos años después de ser propuesto, por la acción y presión que ha ejercido este colectivo.

Este grupo entiende, que lo que se intenta es imponer lo que denominan como “ideología de género”, desplazando el tradicional rol de la familia en la transmisión de valores y creencias en ese sentido, pasando por encima de uno de los principios constitutivos del Estado democrático moderno como es el principio de laicidad.

⁸ Más información en <http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/47> y <http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/59>

Al respecto, en un informe periodístico titulado “Con mis hijos no te metas. Las ideologías de género en la familia y en el aula” (Semanario Brecha, 9 de marzo de 2018, recuperado de <https://brecha.com.uy/mis-hijos-no-te-metas/>), se destaca que “La idea de que hay algo así como un espacio vedado en la educación de los niños al que sólo los padres tienen acceso legítimo está detrás de movimientos como Con mis hijos no te metas, que nació en Perú a fines de 2016 y que desde entonces se ha extendido por América Latina. La idea que anima a ese movimiento –y que ya antes había sido sostenida– es que ciertos valores y determinadas orientaciones que operan en la construcción de las identidades individuales pertenecen a la esfera de lo privado y sólo pueden transmitirse en el ámbito de lo estrictamente familiar. Cuando la escuela pública invade ese espacio viola, presuntamente, un principio constitutivo del Estado democrático moderno: el principio de laicidad”

Este movimiento se ha extendido a varios países de América Latina, reaccionando a la tendencia que se viene dando en varios Estados de implementar programas educativos que contemplen asuntos de salud sexual y reproductiva.

Así, en la página de Con mis hijos no te metas - Chile⁹, describen la información del grupo de la siguiente manera “Somos padres de familia preocupados por las leyes que se están tramitando en el Parlamento y los contenidos educativos que se están implementando en los colegios y que atentan contra el derecho y la libertad que tenemos de educar a nuestros hijos. Nos están pasando a llevar en nuestra dignidad y deber como primeros educadores de nuestros hijos. El Estado no puede, ni debe reemplazarnos en esta tarea, ni tampoco imponernos valores que no nos representan”.

En Colombia expresan el espíritu del grupo¹⁰ de la siguiente forma: “No promovemos la homofobia. Aquí en este grupo, no puede estar una persona que defienda la ideología de género, porque va en contravía de los principios del grupo. Vamos a defender la familia, como célula primaria de la sociedad, los padres no podemos dejar en manos de extraños la educación y orientación sexual de nuestros hijos y nietos”.

También en Ecuador se han dado manifestaciones de estos grupos, y bajo ese lema se manifestaron en contra del proyecto de Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la

⁹ <https://www.conmishijosnotemetas.cl/>

¹⁰ Más información en <https://www.facebook.com/groups/215459741969238/about/>

violencia de género hacia las mujeres, y del Código Orgánico de Salud, por entender que promueve la "ideología de género".¹¹

El conservadurismo que moldea esas posturas, tiene una fuerte raíz religiosa católica, en una América Latina que desde los surgimientos de los diferentes Estados ha tenido una influencia decisiva de la Iglesia Católica, hecho que se mantiene hasta la actualidad en algunos de esos países que no han logrado la secularización del Estado. Y aún en aquellos países que han logrado separar la Iglesia del Estado, Vaggione destaca que la influencia de la Iglesia Católica ha sido tan fuerte, que ha logrado vertebrar sus normas morales, culturales y legales que estratifican y construyen la sexualidad. Tal es así, que tanto el derecho civil como el penal suelen seguir una definición y concepción de la sexualidad claramente basada en dictámenes de carácter religioso. E incluso, gobernantes y políticos suelen responder a los mandatos y presiones de la jerarquía católica, acción que queda expuesta claramente cuando lo que está en discusión son las normas que regulan la sexualidad y la reproducción (Vaggione, 2014:3)

Esto convierte a América Latina en un terreno fértil para el surgimiento de estas expresiones fundamentalistas. El dejar la educación sexual de los niños y niñas en manos de los padres no escapa a esa raíz, y al respecto, el Arzobispo de Montevideo Sturla, opinó que “es importante defender el derecho de los padres a decidir sobre la educación sexual que reciben sus hijos, y que el Estado debe "velar para que los padres cumplan" ese derecho y obligación, pero "no puede ponerse en el lugar de los padres y darles a esos chicos una educación que no es la que su familia considera conveniente". Sturla, también comentó que el "fundamento teórico de la propuesta" busca influir con la "ideología del género". "En un Estado laico, plural y democrático, se asume una ideología determinada como lo es la ideología del género".(28 de julio de 2017, Se busca influir con la ideología del género: Sturla en contra manual de educación sexual, Montevideo Portal, recuperado de <http://www.montevideo.com.uy/Noticias/-Se-busca-influir-con-la-ideologia-del-genero--Sturla-contra-manual-de-educacion-sexual-uc350205>)

Pero también estos grupos reciben la influencia de la religión evangélica. En este sentido, además de este vínculo histórico de la Iglesia Católica con los estados latinoamericanos, Javier Corrales (2014) destaca la expansión que ha tenido la religión evangélica en estos países, y que en la actualidad se está frente a una suerte de “migración religiosa” puesto que

¹¹ Más información en: <http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/18>

el número de personas que se declaran como católicas está decreciendo, mientras que aumenta el número de personas definidas como evangélicas (Corrales, 2014:.24). Más allá de esta migración, ambos movimientos religiosos coinciden en su intención de detener las agendas de avances en materia de reconocimiento y garantía de derechos vinculados a las mujeres y a las personas LGBTI.

7.3- Un fenómeno transnacional

Este fenómeno no es exclusivo de América Latina, sino que también se han dado manifestaciones similares en Europa y en Estados Unidos. Giulia Tamayo, observa que “apelando a la defensa de la soberanía de los Estados y de la religión, a la vez que llamando a preservar una noción de familia definida bajo una concepción constreñida a funciones reproductivas, las fuerzas conservadoras vienen realizando una oposición activa a la protección de los derechos humanos en las esferas de la sexualidad y la reproducción” (Tamayo, 2001:21).

En un artículo periodístico consultado, se destaca como antecedente del grupo peruano “Con mis hijos no te metas”, uno de origen estadounidense que surgió en la década de los 70 bajo el nombre “*Save our children*”, que emerge del seno ultraconservador y religioso del Partido Republicano de ese país en contra de una enmienda del Estado de Florida dirigida a prevenir la discriminación contra la comunidad gay. Allí se afirma que “(...) El concepto central es y era ‘salvar a nuestros niños’ de los ‘otros’ que son diferentes a nosotros los blancos, heterosexuales y judeocristianos. Así como en la Guerra Fría el adversario que destruiría la civilización occidental fue el comunismo, hoy el enemigo son quienes promueven los derechos de la comunidad LGBTI y las mujeres” (N. Iglesias Schneider, 21 de junio de 2018. Dios nos libre. La Diaria, recuperado de <https://ladiaria.com.uy/articulo/2018/6/dios-nos-libre/>)

Mónica Cornejo - Valle y J. Ignacio Pichardo, analizando el escenario español, lugar donde se han observado estrategias de movilización basadas en “la ideología de género” fundamentalmente contra los derechos sexuales de las mujeres y de personas LGBTI, destacan cuatro momentos en estas embestidas fundamentalistas: “(...) el discurso de la Iglesia Católica, como fuente originaria del lenguaje de este nuevo pánico moral; las reformas

legales progresistas que detonan el ciclo de protesta; la contestación social de los grupos conservadores y la posterior reacción conservadora moderada desde la acción del gobierno” (Cornejo-Valle y Pichardo, 2017, p. 1, recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/cpa/n50/1809-4449-cpa-18094449201700500009.pdf>)

Estos autores observan que lo nuevo no es el discurso conservador sino el avance social y político en igualdad de género y derechos sexuales en diferentes partes del mundo que despiertan y generan la reacción de esos grupos conservadores en forma de oleada transnacional de protesta contra las libertades individuales, la cual no es espontánea sino que se da modo organizado por partidos y lobbies conservadores con fuerte influencia religiosa. Estos grupos emplean la expresión “ideología de género” como un eslogan que repiten permanentemente, y apelan no sólo a valores religiosos sino que también invocan cuestiones de la medicina para justificar su accionar discriminatorio y homofóbico. A la vez que también se han encargado de fomentar el mensaje de tono apocalíptico de que la verdadera intención que está de fondo de los movimientos feministas y defensores de los derechos de las personas LGBTI es el fin de la humanidad. (Cornejo - Valle, y Pichardo, 2017: 3, recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/cpa/n50/1809-4449-cpa-18094449201700500009.pdf>)

Agregan a su vez, ejemplos de ciertos patrones de comportamiento compartidos por estos movimientos conservadores, como ser el contacto que establecen con sus pares a nivel internacional, el empleo de un lenguaje hiperbólico similar y de términos que fueron exportados y traducidos, la utilización de símbolos compartidos y grandes movilizaciones urbanas, el vínculo entre actores sociales ultraconservadores, y mismas temáticas que detonan sus manifestaciones, como ser la interrupción voluntaria del embarazo, o el matrimonio entre personas del mismo sexo, entre otros. (p. 4)

Pau Delgado Iglesias, reflexiona sobre el avance global de grupos religiosos ultraconservadores que tienen la finalidad de revertir todo lo alcanzado en términos de derechos humanos. Cita como ejemplo la unión, bajo el nombre de “Agenda Europe”, de unas cien organizaciones antiderechos de más de treinta países europeos, quienes elaboraron un documento llamado “Restaurando el orden natural: una agenda para Europa”, con el objetivo principal de revertir leyes como el derecho al divorcio, al aborto y aquellas relativas a la igualdad para personas LGBTI; así como ir contra el acceso a métodos de anticoncepción o de fertilización asistida. Y agrega datos que surgen de una entrevista que un investigador uruguayo le realiza a Christian Rosas (fundador del movimiento peruano “Con mis hijos no te

metas”), de la que se desprenden estrategias similares entre este movimiento y el de Agenda Europe, como ser la erradicación de lo que denominan ideología de género de Perú y del mundo, embestir contra aquellas leyes que reconocen y garantizan derechos sexuales y derechos reproductivos. Asimismo, estos grupos emplean una metodología similar, buscan constantemente la confrontación y la reacción de las organizaciones defensoras de derechos, la apropiación de un lenguaje científico y de aquel que hace referencia a los derechos, y una suerte de funcionamiento clandestino (Delgado Iglesias, 31 de mayo 2018. Redes que avanzan. Semanario Búsqueda, recuperado de <https://www.busqueda.com.uy/nota/redes-que-avanzan>).

7.4- La “ideología de género” es su bandera

Una expresión común parece estar presente detrás de todas estas manifestaciones conservadoras, y es la de “ideología de género”. La expresión “ideología de género”, acuñada por los grupos fundamentalistas, intenta derribar los avances en términos de reconocimiento de derechos con perspectiva de género que se han venido dando, asignándole una carga negativa a un concepto relativamente nuevo que es el de “género”, a través del cual se ha intentado entender y explicar parte de la dominación patriarcal vigente.

La Iglesia Católica en el año 2003, publicó un diccionario doctrinal donde definía la ideología de género, y lo hicieron según Cornejo - Valle y Pichardo, usando “(...) la expresión “ideología” en su sentido marxista como una estrategia consciente de la influencia del lenguaje en la formación de la opinión pública, a fin de denunciar el carácter ilusorio del término “género”, en cuanto construcción social. En concreto, se critica que los derechos sexuales se empleen muchas veces para defender el derecho a la homosexualidad y que los derechos reproductivos nos remitan a un presunto derecho de la contracepción” (Cornejo - Valle y Pichardo, 2017: 3, recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/cpa/n50/1809-4449-cpa-18094449201700500009.pdf>). Según estos autores, los acuñadores de este término, desarrollan dos estrategias, la primera, de deformación semántica, y la segunda, de activación y promoción del pánico moral.(p. 3)

A la vez, ambos autores, agregan que esta literatura religiosa que define lo que es “ideología de género”, va más allá de proveer valores o una visión del mundo en lo que respecta a los

derechos humanos, orientada a un público católico, sino que ubican del lado opuesto, como si fueran actores en una contienda en curso, a los activistas y promotores de los derechos humanos con perspectiva de género, alentando de esa manera acciones discriminatorias, fundamentalmente de tono misógino y homofóbico.(p.9)

Richard Miskolci y Maximiliano Campana (2017: 725-726), observan también cómo este fenómeno de lucha contra la ideología de género va ganando terreno en América Latina, asociándose a discusiones en torno a la salud reproductiva de las mujeres, la educación sexual y el reconocimiento de otras identidades sexuales distintas de la heterosexualidad. Y a la vez, cómo esa lucha tiene su origen en el seno de la Iglesia Católica, fundamentalmente a raíz de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing en 1995, donde empieza a emplearse el concepto de género, y donde se reconoce la situación de desigualdad en la que están las mujeres como un problema estructural que puede ser abordado desde una perspectiva de género.

Los autores también destacan también un aumento de esa resistencia conservadora desde la Iglesia Católica, a medida que en América Latina comienzan a manifestarse avances en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos como ser la discriminación del aborto, educación sexual en las escuelas y el matrimonio igualitario. (p. 728)

Estas manifestaciones conservadoras, trascienden a las declaraciones desde la Iglesia, y encuentran eco en organizaciones no gubernamentales denominadas “pro vida” con acentuado perfil religioso conservador, así como también organizaciones evangélicas, y comienzan a convertirse en acción política, jurídica y mediática, a través de las cuales instalan en la agenda pública la idea de “peligro social” que acarrea esa “ideología”.

Miskolci y Campana (2017), encuentran tres elementos comunes en las diferentes realidades de los países latinoamericanos que hicieron que estos debates ganaran relevancia, ellos son: 1) todos se dieron con el cambio de milenio; 2) en países que pasaron a tener gobiernos de izquierda; 3) en torno a reformas educacionales y legales (p.734)

Finalmente, recalcan al igual que otros autores revisados que “a gramática política que envolve a noção “ideología de gênero” opera na lógica dos fenômenos que a sociologia denomina de pânico morais, reconhecíveis quando emerge a retórica da sociedade sob ameaça”(Miskolci y Campana, 2017: 739-740, recuperado de

<http://www.scielo.br/pdf/se/v32n3/0102-6992-se-32-03-725.pdf>). Y reflexionan que detrás de estos grupos que luchan contra la ideología de género, lo que hay son intereses conservadores que intentan mantener alejados de la definición de las políticas públicas a los movimientos feministas y LGBTI, en un intento de conservar al Estado como un espacio masculino y heterosexual, que aleje todas demandas de emancipación femenina y de expansión de derechos de aquellos que consideran amenazantes para su concepción tradicional del mundo. (p. 740-741)

7.5- A modo de síntesis

Los Estados históricamente han estado sometidos a la influencia de grupos de presión que intentan a través de diversas acciones imponer su impronta en determinadas políticas públicas, participando directa o indirectamente sobre los procesos políticos a través de los cuales éstas se generan.

El terreno de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos en general, y en particular en los que refiere a las mujeres y a las personas LGBTI, no escapa a la acción de estos grupos. Y en este sentido, es que se observa el fenómeno del surgimiento y expansión de “Con mis hijos no te metas”, que mediante la presión mediática y/o la acción judicial, dependiendo de cada país, emprenden una ofensiva fundamentalista e intentan interferir en el reconocimiento y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

En algunos países de América Latina y el Caribe, se ha dado si bien con trayectorias distintas, una agenda de reformas orientadas a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales¹², pesando más las recomendaciones de organismos y tratados internacionales que las expresiones conservadores y fundamentalistas de un grupo reducido. No obstante, el caso de Perú, y tantos otros países, nos pone de manifiesto cómo variables culturales como el secularismo, en términos de Corrales, inciden en la promoción y expansión de los derechos sexuales y reproductivos. Y son una expresión más de cómo en América Latina, los avances legislativos en cuanto a género y derechos sexuales y derechos reproductivos se enfrentan a instituciones que ofician de barrera, como ser la Iglesia Católica y partidos religiosos. Instituciones que comienzan a desempeñar un rol en tanto actores políticos. (Tabush et al, 2016:30). A la vez que evidencia, en términos de Vaggione, que lejos de replegarse frente a

¹² Como ser: matrimonio igualitario legal, leyes que consideran la identidad de género, ley de IVE total o por tres causales.

esta ola reformista, la Iglesia ha reforzado su rol de guardián moral de la sexualidad tanto de sus fieles como de todos los ciudadanos. (Vaggione, 2014:3)

Los activistas y organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI, deben estar atentas a esta ofensiva conservadora, puesto que el reconocimiento de derechos por parte de los Estados no implica necesariamente su garantía, y porque las manifestaciones públicas de estos grupos conservadores con influencia sobre actores en puestos judiciales y/o legislativos decisivos, son indicadores del permanente riesgo de que avancen estas ofensivas fundamentalistas.

8- Conclusiones y recomendaciones

Pese al avance normativo dentro de cada país, y el interés de organismos internacionales de Derechos Humanos en la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos en general, y en particular de mujeres y personas LGBTI, las garantías para el ejercicio de estos derechos se encuentra en permanente amenaza.

Prácticamente a diario, se observan casos que evidencian esa situación de vulnerabilidad para el ejercicio pleno, seguro y sin coerción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Y las mujeres, en todas sus franjas etarias, tienen una mayor exposición a estas vulneraciones.

El SAR, propuesto inicialmente como una herramienta de monitoreo del cumplimiento de los Estados latinoamericanos de los lineamientos establecidos en esta materia por el Consenso de Montevideo, puede transformarse en una plataforma de denuncia, de cómo casi a diario los Estados son omisos en su rol garantista de los Derechos Humanos universales, y es por tanto, también una potente herramienta para que las organizaciones feministas tengan insumos actualizados que sumen a la lucha organizada en defensa de los derechos de las mujeres.

En el campo del análisis politológico, de esta pasantía han surgido las siguientes sugerencias para futuras investigaciones:

- Investigar el avance de los grupos conservadores y el rol del Estado frente a estos avances, especialmente la influencia de estos grupos en el proceso de elaboración de políticas públicas y los contextos políticos en los que logran mayor incidencia.

- Investigar la relación entre el diseño y la implementación de políticas públicas con enfoque de género, para visualizar si los objetivos de esas políticas se materializan o no, atendiendo por tanto no solo el marco normativo sino también a si el Estado brinda los recursos humanos y financieros necesarios para que así sea. Se puede partir del caso uruguayo con la Ley N° 19.580 “Ley de violencia hacia las mujeres basada en género”
- Analizar la trayectoria política a través de la cual el movimiento feminista ha ido paulatinamente posicionando diferentes temas y demandas en la agenda pública política, impulsando el debate y tratamiento de éstos mediante acciones concretas como la aprobación de leyes y políticas públicas de promoción de la igualdad de género.

9- Breve evaluación de la pasantía como oportunidad para la incorporación de conocimientos y competencias

En lo personal, la pasantía de egreso resultó ser una gran oportunidad para acercarme nuevamente a la disciplina Ciencia Política, puesto que culminé los cursos en el año 2007, manteniéndome alejada de la actividad académica todos estos años. Y ese acercamiento, lo hice en un área que hace más de diez años atrás tenía una participación incipiente en la currícula de la Licenciatura.

Me interesé por el área de género, y en particular por la acción de los movimientos feministas, puesto que si bien su accionar data de mucho tiempo atrás, lo cierto es que en la actualidad es un movimiento que ha cobrado mucha fuerza y ha logrado posicionarse en la agenda pública haciéndonos repensar a todos los actores sociales sobre la legitimidad de sus reclamos.

La organización que me recibió, Cotidiano Mujer, es un espacio muy rico para entender el feminismo desde la perspectiva de las Ciencias Sociales, puesto que está compuesta por mujeres que tienen una acumulación de muchos años de activismo y también por mujeres jóvenes que provienen académicamente del área de las ciencias sociales, lo que contribuye a visualizar la relación de ida y vuelta que se establece entre la acción del movimiento feminista y el desarrollo de los procesos políticos.

10- Sugerencias al sistema de pasantías de egresos

Crear un espacio de intercambio entre los referentes de Facultad para las pasantías en el entorno virtual EVA. Este ámbito es de mucho provecho durante la etapa de formación de grado, para intercambiar textos, información actualizada de interés y opiniones entre docentes y alumnos, que podría cumplir igual función al momento que el estudiante realiza la pasantía con los referentes académicos por cada área. Además este espacio, puede usarse para que el estudiante conozca toda la oferta de organizaciones para desarrollar la pasantía, y por ende, las áreas temáticas disponibles. Finalmente, también puede figurar allí el reglamento por el cual se rige el sistema de pasantías.

Referencias Bibliográficas

Cepal (2013) *Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/21835-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo>

Tamayo (2001), *Bajo la piel. Derechos sexuales, derechos reproductivos*. Centro de la mujer peruana Flora Tristán

Marina Casas Varez y Gabriela Cabezas (2016), *Los derechos sexuales y reproductivos desde la perspectiva de género en América Latina: entre el control y la autonomía*. Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Centro de Derechos Humanos. CDH-WP 2/2016

Mónica Arango Olaya (2013), *Derechos sexuales y reproductivos en Derechos humanos y mujeres: teoría y práctica*. Universidad de Chile, Facultad de Derechos, Centro de derechos humanos, recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/142497/Derechos-humanos-y-mujeres.pdf?sequence=1>

Centro de estudios legales y sociales (2014), *Aportes del CELS a los debates legislativos sobre derechos sexuales y reproductivos*. Argentina. Recuperado de <http://www.cels.org.ar/common/Aportes%20del%20CELS%20a%20los%20debates%20legislativos%20sobre%20derechos%20sexuales%20y%20reproductivos.pdf>

IIDH- CEJIL (2004). *Los derechos humanos de las mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección internacional De la formación a la acción*. Costa Rica. Recuperado de https://www.cejil.org/sites/default/files/legacy_files/los_derechos_humanos_de_las_mujeres_0.pdf

Mónica Cornejo-Valle y J. Ignacio Pichardo (2017). *La “ideología de género” frente a los derechos sexuales y reproductivos. El escenario español*. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/cpa/n50/1809-4449-cpa-18094449201700500009.pdf>

Richard Miskolci y Maximiliano Campana (2017) *“Ideologia de gênero”: notas para a genealogia de um pânico moral contemporâneo*. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/se/v32n3/0102-6992-se-32-03-725.pdf>

- A. Conti, 9 de marzo de 2018. *Con mis hijos no te metas Las ideologías de género en la familia y en el aula*. Semanario Brecha. Recuperado de <https://brecha.com.uy/mis-hijos-no-te-metas/>
- P. Delgado Iglesias, 31 de mayo de 2018. *Redes que avanzan*. Semanario Búsqueda. Recuperado de <https://www.búsqueda.com.uy/nota/redes-que-avanzan>
- N. Iglesias Schneider, 21 de junio de 2018. *¡Dios nos libre!* La Diaria, recuperado de <https://ladiaria.com.uy/articulo/2018/6/dios-nos-libre/>
- Se busca influir con la ideología del género: Sturla contra manual de educación sexual*. 28 de julio de 2017, Montevideo Portal. Recuperado de <http://www.montevideo.com.uy/Noticias/-Se-busca-influir-con-la-ideologia-del-genero--Sturla-contra-manual-de-educacion-sexual-uc350205>
- J. Marco Vaggione (2014): “*La politización de la sexualidad y los sentidos de lo religioso*”. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-70812014000200010&lng=en&nrm=iso
- J. Corrales (2014): “*La representación y los derechos LGBT en Latinoamérica y el Caribe: la influencia de las estructuras y los movimientos sociales, las instituciones políticas y la cultura*”. Recuperado de: https://lgbtqrightsrep.files.wordpress.com/2016/05/lgbt_report_latam_spanish_v4.pdf
- C. Tabush, C. Trebisacce, M.C. Díaz y V. Keller ((2016): “*Matrimonio igualitario, identidad de género y disputas por el derecho al aborto en Argentina. La política sexual durante el kirchnerismo (2003-2015)*”. Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana. ISSN 1984-6487/n.22 abr./abr./apr.2016- pp22-55/ Tabush, C./www.sexualidadsaludysociedad.org